

**EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(MAP)**

Dicta la siguiente:

Resolución Núm. 192-2011 Que incorpora empleados del **Consejo Dominicano del Café**.

CONSIDERANDO: Que para que el proceso de reforma y modernización de las entidades estatales sea sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en las normas de la Carrera Administrativa vigente en el país.

CONSIDERANDO: Que es de gran interés para el gobierno la implementación de la Ley No. 41-08, de Función Pública, de fecha 16 de enero de 2008, que instituye el Régimen de Carrera Administrativa General en la Administración Pública Dominicana.

CONSIDERANDO: Que los empleados actuales de la **Consejo Dominicano del Café** que se incorporan mediante la presente resolución, cumplen con los requisitos establecidos.

CONSIDERANDO: Que en dicho proceso han sido observados los principios orientadores del sistema como son el mérito, la transparencia, la eficiencia, la legalidad, la equidad y la no discriminación, como lo establece el instructivo de incorporación de empleados a la Carrera Administrativa.

Vistos: La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero de 2010.

La Ley de Función Pública Núm. **41-08** del 16 de enero de 2008 y sus Reglamentos Complementarios.

El Reglamento **523-09** de Relaciones Laborales.

El Reglamento **524-09** de Reclutamiento y Selección de Personal de la Administración Pública.

El Reglamento **525-09** de Evaluación del Desempeño y Promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública.

El Reglamento **527-09** de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

El Decreto Núm. **468-05** que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

Resuelve

Primero: Incorporar a la Carrera Administrativa General en el **Consejo Dominicano del Café** a **(2)** servidores, por haber completado el proceso de evaluación correspondiente.

Los nombres, cédulas, cargos y años en servicio figuran a continuación:

No	Nombre y Apellido	Cédula	Año	Cargo
Consejo Dominicano del Café				
1	Luz Floraida Figueroa Pimentel	013-0024671-5	22	Secretaria
2	Cesar Antonio Ferreras Cuevas	019-0006724-8	7	Agente de Desarrollo Cafetero

Segundo: Expedir a dichos servidores los certificados de aprobación del proceso de incorporación a la Carrera Administrativa.

Tercero: Gestionar ante el Poder Ejecutivo los nombramientos de Carrera correspondientes a los servidores incorporados en la presente resolución.

Dada y firmada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once (2011).


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

